

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C. 3 de agosto de 2.021. Al Despacho del el proceso Ordinario Laboral N°. **2018-0402**, de HOLMAN STEVE ZULUAGA PONCE DE LEÓN, contra DISTRIBUIDORA ROMA TAT E.U., informando que, para hoy 3 de agosto de 2021 a las 2:30 P.M., se encontraba programada la audiencia de trámite y juzgamiento; sin embargo, a la hora de la diligencia solo se conectaron el apoderado de la demandada y el demandante, quien manifestó que su apoderado, Dr. Francisco Freyle, no se había podido conectar, en razón de lo anterior, no se pudo realizar la audiencia y queda pendiente para nueva fecha; sírvase proveer.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

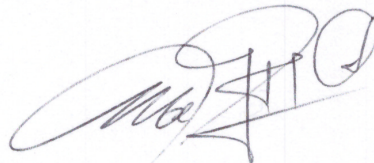
Visto el informe secretarial que antecede, se **CITA** para día **LUNES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2.021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la cual se continuará agotando la etapa de trámite con la clausura del debate probatorio y se dictará sentencia, en los términos del Artículo 80 del C.P.T.S.S. dentro del proceso ordinario laboral N° **2018-0402, la cual se celebrará de forma virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N° 130, de fecha 4/08/2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA